



RESOLUCIÓN N° 540-SRT-19

EXPTE. N° 10.697/01

Tartagal, 23 de setiembre de 2019.

VISTO

La nota presentada por el Bioq. Jorge Miguel Restom, Profesor Adjunto de la Cátedra de Química General de las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita el aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva para la Auxiliar Docente de Primera Categoría Prof. Adriana Lilian Díaz; y

CONSIDERANDO

Que la docente Prof. Adriana Lilian Díaz presenta su plan de trabajo para acceder al aumento de dedicación.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen de los dos (2) cargos vacantes de Jefes de Trabajos Prácticos de Química Orgánica por la Licencia sin goce de haberes y la Reducción de Dedicación del Auxiliar Docente de Primera Categoría de Semiexclusiva a Simple de la Cátedra de Química General del Bioq. Luis Alberto Contreras.

Que la mencionada cátedra cuenta con sólo tres docentes para atender en el primer cuatrimestre una matrícula de aproximadamente 242 alumnos y además en el mismo cuatrimestre se atiende la Cátedra de Química Orgánica con 152 alumnos.

Que en el segundo cuatrimestre hace extensión a la cátedra de Química Inorgánica que corresponde al primer año de las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

Que ante el inicio del segundo cuatrimestre es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de las materias.

Que por demoras ajenas a su persona y por razones académicas fundadas, la docente Prof. Adriana Lilian Díaz comenzó a prestar servicios como docente exclusivo, a partir del 02 de setiembre de 2019, motivo necesarios a considerar.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR EL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN DE SEMIEXCLUSIVA A EXCLUSIVA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría a la **Prof. ADRIANA LILIAN DÍAZ, DNI: 14.402.726** en la **CATEDRA QUIMICA GENERAL** de las Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 540-SRT-19**

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la Docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art.49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prorrogar acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación".

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 6º.- RECORDAR el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a. El Inciso l) del Art. 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá aclarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b. La Res. N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- ACLARAR que si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 8º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en los dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos de Dedicación Simple por la licencia sin goce de haberes del Bioq. Luis Alberto Contreras por promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto (Res. CDNAT-2018-409) y Reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría del Bioq. Luis Alberto Contreras (Res. CDNAT-2019-462).

ARTICULO 9º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación.

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// **RESOLUCIÓN N° 540-SRT-19**

ARTICULO 10º.- HAGASE SABER a los interesados y notificar a la Escuela de Perforaciones, y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

FOR ELLE y en uno de sus procedimientos que le son propios
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

REEMPLAZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR EL ALIENAMIENTO TEMPORARIO DE DEDICACION DE SEMIEXCLUSIVA A EXCLUSIVA en el marco Regimen de Ausilio Docente de Primera Categoría a la Prof. ADRIANA JULIAN DIAZ, DNI: 24.402.726 en la CATEDRA DE PRIMERA CATEGORIA de las Escuelas de Tecnología e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019 a toda hora disponible en que pueda prestar.